

Editorial

Me complace darles la bienvenida al volumen 5 (2017) del ANIDIP, que continúa con el proyecto iniciado en 2013 para la promoción de la investigación, desde los distintos aspectos de las humanidades y las ciencias sociales, sobre las áreas de paz y conflicto armado, graves violaciones de Derechos Humanos y crímenes internacionales, justicia internacional (en particular, penal) y justicia transicional, en lengua española y portuguesa. El lector observará que este quinto volumen presenta varios cambios con respecto a los cuatro volúmenes anteriores. En primer lugar, se han reconstituido el Comité Editorial y el Comité Científico para cumplir con los requisitos de indexación internacionales que requieren que la mayoría de sus miembros tengan un índice de impacto H2. De esta manera, se han incorporado a dichos comités los profesores Paulo Abrão (Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Brasil), Marcos Alexandre Coelho Zilli (Universidad de São Paulo, Brasil), Wil Pansters (Universidades de Utrecht y Groningen, Holanda), Ana Isabel Pérez Cepeda (Universidad de Salamanca, España) y Myrna Villegas (Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile). Así mismo, se ha renovado el grupo de evaluadores anónimos para incluir evaluadores con especialidad en áreas tan diversas como la antropología, la ciencia y tecnología, las ciencias políticas, la economía, la filosofía, la psicología, las relaciones internacionales y la teología.

También ha habido cambios importantes en la estructura del ANIDIP, entre los que destaca la introducción de una nueva sección de artículos de investigación escritos desde otras áreas de las ciencias humanas y sociales sobre la justicia internacional (penal), que nace con un trabajo escrito desde la teología y otro desde la economía. Con ello se quiere favorecer la publicación de artículos de investigación que presenten nuevos enfoques sobre el objeto de estudio del Anuario por provenir de otras áreas del derecho, así como de otras ciencias humanas y sociales, para cuya evaluación hemos renovado este año nuestro listado de evaluadores.

La introducción de esta nueva sección nos ha llevado a concentrar el contenido del Anuario en el análisis académico inédito. Por ello, se ha puesto fin a la sección de Reporte de doctrina y se ha limitado de manera notable la sección de

Reporte de jurisprudencia. Se mantiene, sin embargo, la sección sobre Ensayos de investigación seleccionados por el jurado internacional del Certamen Blattmann, Odio Benito y Steiner sobre Justicia Internacional Penal, porque uno de los objetivos centrales del ANIDIP, con una evidente dimensión social, es permitir la publicación de trabajos de alta calidad escritos por los jóvenes investigadores que participan en dicho certamen.

En consecuencia, a partir del número 5, el ANIDIP presenta, junto al reporte de jurisprudencia sobre una decisión de particular transcendencia, tres secciones principales: (i) artículos de investigación escritos desde el Derecho Internacional Penal (DIP); (ii) ensayos de investigación seleccionados por el jurado internacional del Certamen Blattmann, Odio Benito y Steiner; y (iii) artículos de investigación escritos desde otras áreas de las ciencias humanas y sociales. Todos los trabajos recogidos en cada una de estas tres secciones son sometidos al correspondiente proceso de evaluación anónima por dos evaluadores seleccionados entre los incluidos en el nuevo listado arriba referido.

Explicados los cambios de composición orgánica y estructura, pasemos ahora a analizar el contenido sustantivo del número 5 del ANIDIP. En la sección de artículos de investigación escritos desde el DIP se recoge el trabajo del Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Córdoba (Argentina) y magistrado de la Audiencia Oral de La Rioja (Argentina), Carlos Julio Lascano. En su trabajo, el profesor Lascano analiza la aplicación de la autoría mediata a través de aparatos organizados de poder en el caso relativo a los asesinatos del obispo Angelelli y del sacerdote Pinto, cometidos en La Rioja en 1976, como parte del plan sistemático de aniquilación de opositores al régimen de las Juntas Militares Argentinas que caracterizó al terrorismo de Estado sufrido en este país durante los años 1976 a 1983.

La sección de ensayos de investigación constituye también en esta ocasión la más extensa del número 5 del ANIDIP, lo que nos congratula, pues no es sino el reflejo de que los trabajos presentados al Certamen Blattmann, Odio Benito y Steiner continúan alcanzando altos estándares de calidad. El primero de los tres ensayos recogidos en esta sección es el de la investigadora y candidata al doctorado por la Universidad del País Vasco, Joana Loyo Cabezudo. Su excelente ensayo sobre un tema de tanta actualidad como el sistema de penas recogido en el último modelo de justicia transicional aprobado en Colombia a raíz del acuerdo firmado por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP el 12 de noviembre de 2016, fue declarado vencedor por el jurado internacional de la V Edición del Certamen. En el mismo, la autora trata de responder a la pregunta formulada en el propio título del trabajo: ¿Es la justicia transicional en Colombia un instrumento creado para erradicar la impunidad?

En segundo lugar, se recoge el ensayo de los investigadores brasileños Flavio Pimenta de Souza y Diogo de Oliveira Machado, sobre un tema que presenta particular interés a la hora de obtener los recursos necesarios para ejecutar los programas de reparación a las víctimas de los crímenes internacionales sobre los que la Corte Penal Internacional ejerce su jurisdicción: la recuperación de activos. El trabajo aborda los desafíos que enfrenta la CPI para establecer lo que los autores denominan “soluciones creativas”, dirigidas a obtener mejores resultados desde el mismo momento en que las Salas de Cuestiones Preliminares dictan órdenes de arresto y comparecencia.

Esta segunda sección finaliza con el ensayo de la investigadora de la Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile, Ana Morell Sanz, sobre el derecho a no ser discriminado o a vivir como iguales, que tiene como premisa esencial la consolidada creencia de la autora de que una parte muy importante de los males que actualmente afligen a la humanidad se encuentra en el fenómeno de la discriminación. En consecuencia, la autora desarrolla una interesante fundamentación del conjunto de Derechos Humanos sobre la base del derecho a no ser discriminado.

El número 5 del ANIDIP inicia su nueva sección sobre artículos de investigación escritos desde otras áreas de las ciencias humanas y sociales, con dos artículos relativos a campos del conocimiento tan aparentemente alejados como la teología y la economía, y entre las que sin embargo, existen numerosos elementos en común, como lo muestran la condición de profesor de ética de Adam Smith en Edimburgo (Escocia) y de asistente de la cátedra de teología de Karl Max en Colonia (Alemania).

María José Caram, profesora de la Universidad Católica de Córdoba (Argentina), indaga en su ensayo “El amor en un mundo de opresión” sobre las relaciones entre la justicia y la misericordia. Su trabajo parte del enorme sufrimiento injusto de los pueblos y las personas de América Latina, para luego analizar la manera en que teología latino-americana considera a la misericordia como un principio de acción concreta y urgente, que es capaz de instaurar la justicia y convertir, con ello, “la inhumanidad en humanidad”.

Por su parte, Pascual García, profesor de la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), inicia su trabajo constatando que nos encontramos ante una situación crítica global, manifestada por fenómenos tales como el cambio climático, el agotamiento de los bienes naturales, la degradación ambiental o la persistencia de la pobreza y la desigualdad social, para abordar a continuación la cuestión relativa a la relación entre capital y naturaleza. En su análisis, se apoya en ciertas posiciones postmodernistas y de movimientos sociales indigenistas, para finalmente proponer el Sumak Kawsay (traducido por “buen vivir”) como modelo de desarrollo del ser humano medio ante la actual situación de crisis global.

El número 5 del ANIDIP finaliza con el comentario de jurisprudencia que María Camila Ospina y Jannluck Canosa Cantor realizan sobre los aspectos centrales de la sentencia condenatoria dictada el 21 de marzo de 2016 por la Sala de Primera Instancia de la Corte Penal Internacional en el caso contra el exvicepresidente de la República Democrática del Congo (y presidente del Movimiento para la Liberación del Congo), Jean Pierre Bemba Gombo. Los autores dan particular atención a la interpretación realizada por la Sala de los distintos elementos de la responsabilidad del superior en relación con delitos que tradicionalmente se han considerado en el ámbito interno como delitos de propia mano, como es el caso de la violación.

Para concluir, quiero agradecer a la Casa Editorial de la Universidad del Rosario, a la Editorial Tirant lo Blanch y al Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (IIH), por la confianza que desde sus inicios han depositado en este proyecto. Asimismo, quiero dar las gracias a todos aquellos que han hecho posible que hoy salga a la luz este quinto volumen del ANIDIP, en especial a la profesora Andrea Mateus Rugeles (editora del ANIDIP), a Carlos Gabriel Jácome Romero, Emely Mar Pardo Costa y Daniela Pedraza Moreno (monitores del ANIDIP en la Universidad del Rosario) y a María Camila Giraldo y Laura Marcela Mahecha Álvarez (pasantes del Instituto Ibero-Americano de La Haya).

Llegados a este punto, me permito invitar al lector para que, con ese espíritu crítico que le caracteriza, se adentre en las páginas de este nuevo volumen del ANIDIP.

En Bogotá, a 28 de enero de 2017,

Héctor Olasolo Alonso
Director ANIDIP.